



PREMIO FELIPE ABREU

AL MÉRITO DEL CARNAVAL DOMINICANO

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

PREMIO FELIPE ABREU AL MÉRITO DEL CARNAVAL DOMINICANO

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 1. Del objeto y finalidad.

Con la finalidad de apoyar e incentivar la creación artística y fortalecer la tradición carnavalesca del país, queda abierta la convocatoria para presentar candidatos al Premio Felipe Abreu al mérito del Carnaval Dominicano 2026, con el que se reconocerá y premiará a aquel carnavalero que ha mantenido una trayectoria de compromiso, participación y fortalecimiento de los carnavales de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Requisitos para el reconocimiento.

El Premio Felipe Abreu al mérito del Carnaval Dominicano 2026 se le otorgará a aquel gestor cultural carnavalero que durante su trayectoria haya realizado una labor destacada contribuyendo al sostenimiento y desarrollo del carnaval dominicano, ya sea mediante la promoción, creación y mantenimiento de comparsas, representación de personajes tradicionales o creación de otros nuevos, diseño de caretas y vestuarios, creación y montaje de coreografía de carnaval, promoción del carnaval dominicano en el exterior, etc.

ARTÍCULO 3. Presentación de candidatos.

El plazo para la presentación de propuestas de candidatos al premio iniciará el 14 de enero de 2026 y cerrará el 04 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 4. Formalidades de presentación.

Las propuestas deben presentarse mediante comunicación escrita, ya sea personalmente o a través de un portal habilitado a tal efecto. La comunicación en la que se presente el candidato o candidata debe ir acompañada de los datos biográficos, copia de documento de identidad, y una enumeración de los aportes realizados al carnaval, los logros o galardones obtenidos acompañados de imágenes y cualquier otra información que evidencien los méritos de la persona.

ARTÍCULO 5. Quienes podrán presentar propuestas.

Podrán presentar candidatos las comparsas, las asociaciones y federaciones de carnavales, el Departamento de Carnaval, el Departamento de Folclore, el Director de Participación Popular, el Director/a Regional y Provincial de Cultura y cualquier ciudadano relacionado con las actividades carnavalescas del país.

ARTÍCULO 6. Del Comité de Selección.

La selección del ganador del Premio Felipe Abreu al mérito del Carnaval Dominicano 2026 la realizará un Comité de Selección, integrado por cinco (5) miembros, a saber: El Viceministro de Identidad y Ciudadanía Cultural, quien lo presidirá; un representante del ministro, el encargado del Departamento de Carnaval, encargado del Departamento de Folklore y un experto en materia de carnaval seleccionado por la institución.

PÁRRAGO I: El Comité se hará asistir de un secretario, que levantará acta de lo ocurrido y acordado en cada reunión. El secretario no tendrá voz ni voto.

PÁRRAGO II: La deliberación del Comité de Selección se hará en presencia de un Notario Público.

ARTÍCULO 7. Del conocimiento y la votación.

Una vez recibidos los expedientes de los candidatos, será convocado el Comité de Selección, cuyos integrantes recibirán previamente copia de los expedientes, a fin de que tomen conocimiento y puedan fundamentar mejor su decisión.

PÁRRAFO: La decisión del Comité se tomará por mayoría de votos.

ARTÍCULO 8. Divulgación de los resultados.

La decisión del Comité de Selección se dará a conocer en un acto público asociado al lanzamiento de la temporada de carnaval 2026, organizado por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 9. Del monto del premio. El ganador del Premio Felipe Abréu al mérito del Carnaval Dominicano 2026 recibirá la suma de RD\$150,000.00 y un reconocimiento acreditativo del premio.

PÁRRAFO: La entrega de este premio se realizará en un acto solemne convocado por el Ministerio de Cultura, en un lugar y fecha que será determinado y anunciado oportunamente.

ARTÍCULO 10. El ganador, con la entrega del premio, autorizará al Ministerio de Cultura para el uso de su imagen durante la edición de 2026.

ARTICULO 11. Aceptación de las bases.

La participación en este premio supone la plena aceptación de las bases establecidas en este documento.



Roberto Ángel Salcedo Sanz
Ministro de Cultura

Pastor de Moya
Viceministro de Identidad Cultural y
Ciudadanía

Josué Gómez
Director de Participación Popular

José Miguel LLavería
Encargado del Departamento
de Carnaval

Ave. George Washington esq. Pdte. Vicini Burgos,
Santo Domingo, República Dominicana. Código
postal 10205. Tel. (809) 221-4141

CULTURA.GOB.DO

